

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.942/2021

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que por Resolución de la Alcaldía número 2021/3556, de fecha 16-12-2021, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la agregación de parcelas situadas en calle Bachiller León, 5, 7, 9 y 11, del Municipio de Cabra, promovido por don Juan Pablo López Recio, en representación de la entidad mercantil INJUPIISA SLU.

SEGUNDO. Suspender por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, a tenor del artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicha suspensión quedará extinguida con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

TERCERO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (<https://cabra@ca->

[bra.es](https://cabra@cabra.es)).

Además, el periodo de información pública se anunciará en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Córdoba.

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra (<https://cabra@cabra.es>) el resumen ejecutivo del citado Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 39.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia para que aleguen lo que estimen pertinente.

Asimismo, se solicitarán, si procede, informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones conforme a la normativa reguladora de sus respectivas competencias.

Igualmente se publicará el Resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 39.4 de la Ley Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra, (dirección <https://www.cabra.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 20 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.